



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2163/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2163/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Trabajadores que cotizaron al ISSS para el periodo de mayo, junio y julio 2015, de acuerdo a la clasificación Industrial Uniforme, CIUU Rev 3.”***, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina, la información referente a: Trabajadores cotizantes al ISSS mes de mayo y junio 2015, de acuerdo a la clasificación Industrial Uniforme, CIUU Rev 3.

Que de acuerdo a la información solicitada referente a Trabajadores que cotizaron al ISSS para el periodo de julio 2015, el Departamento de Actuario y Estadística informó a esta oficina que de acuerdo con el sistema de pago de planillas del ISSS, actualmente se está procesando la información de planillas del mes de julio que se pagó a finales del mes de agosto y primeros días de septiembre, por lo que dicha información no está disponible a la fecha, por los motivos antes expuestos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Confírmese, la inexistencia de la información requerida referente a Trabajadores que cotizaron al ISSS para el periodo de julio 2015, por las razones expuestas en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón/Oficial de Información ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202